

RIO GALLEGOS, 04 JUN 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.131/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 308 de fecha 23 de Abril de 2012 se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Area Sistemas y se establece que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos estará integrada por el AUC. Daniel LAGUIA, la Lic. Paula MILLADO, el Ing°. Walter ALTAMIRANO como titulares y el Mg. Osiris SOFIA en carácter de suplente;

QUE mediante Nota N° 372/12 la Jefa del Departamento Administración de Personal informa que se recepcionó las inscripciones de los postulantes Oscar Eduardo VIERA SOLIS, Miriam Rosana DIAZ VIVAR y Claudia Noemí GONZALEZ;

QUE a fs. 19 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Miriam Rosana DIAZ VIVAR y 2° Claudia Noemí GONZALEZ;

QUE a fs. 115 y 116 se cuenta con las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos interpuestas por la Ing°. DIAZ VIVAR;

QUE por Nota N° 124/12 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita la designación de la Ing°. Miriam Rosana DIAZ VIVAR en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control - Especialidad Otras Sistemas – Area Sistemas – Orientación Ingeniería de Software (02-18-99-01-2), a partir de su aprobación hasta el 31 de Marzo de 2013 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición y se exceptúe a la mencionada docente del Régimen de Incompatibilidades vigente en CINCO (5) horas para que juntamente con el cargo equivalente a TREINTA Y CINCO (35) horas semanales que posee en el Area Desarrollo y Gestión de Proyectos del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el cargo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple que posee en la Unidad Académica Caleta Olivia, pueda desempeñarse en el cargo conferido;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad reconocer el siguiente Orden de Mérito establecido por la Comisión Ad-Hoc conformada mediante Acuerdo N° 308/12 para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos en el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Area Sistemas: 1° Miriam Rosana DIAZ VIVAR y 2° Claudia Noemí GONZALEZ, designar a la Ing°. Miriam Rosana DIAZ VIVAR en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control - Especialidad Otras Sistemas – Area Sistemas – Orientación Ingeniería de Software (02-18-99-01-2), a partir del 4 de Junio de 2012 hasta el 31 de Marzo de 2013 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, exceptuar a la mencionada docente del Régimen de Incompatibilidades vigente en CINCO (5) horas para que juntamente con el cargo equivalente a TREINTA Y CINCO (35) horas semanales que posee en el Area Desarrollo y Gestión de Proyectos del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el cargo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple que posee en la Unidad Académica Caleta Olivia, pueda desempeñarse en el cargo conferido y solicitar a la Sra. Rectora

///



111-2-

de la Universidad Nacional de la Patagonia la creación de un código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación de la Ing^a. DIAZ VIVAR;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- RECONOCER el siguiente Orden de Mérito establecido por la Comisión Ad-Hoc conformada mediante Acuerdo N° 308/12 para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos en el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Area Sistemas: 1º Miriam Rosana DIAZ VIVAR y 2º Claudia Noemí GONZALEZ.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Ing^a. Miriam Rosana DIAZ VIVAR (C.U.I.L. N° 27-26418020-7) en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control – Especialidad Otras Sistemas – Area Sistemas – Orientación Ingeniería de Software (02-18-99-01-2), a partir del 4 de Junio de 2012 hasta el 31 de Marzo de 2013 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTÍCULO 3º.- EXCEPTUAR a la Ing^a. Miriam Rosana DIAZ VIVAR del Régimen de Incompatibilidades vigente en CINCO (5) horas para que juntamente con el cargo equivalente a TREINTA Y CINCO (35) horas semanales que posee en el Area Desarrollo y Gestión de Proyectos del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el cargo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple que posee en la Unidad Académica Caleta Olivia, pueda desempeñarse en el cargo conferido en el artículo anterior.-

ARTICULO 4º.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia la creación de un código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación de la Ing^a. Miriam Rosana DIAZ VIVAR.-

ARTÍCULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL – PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2012.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

395